



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 413**

Ref.: EXP-1814/2021

(Concurso Cat. 2 – ADM – Biología, Bioquímica y Farmacia)

BAHÍA BLANCA, 17 de junio de 2021

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora Decana del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 2 del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Director/a Administrativo/a del Departamento mencionado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control el Departamento citado cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 2 del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a Administrativo/a en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 97.606,30 (Pesos noventa y siete mil seiscientos seis con treinta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 270,00 (Pesos doscientos setenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar). Para mayor información dirigirse: Departamento de Biología, Bioquímica Farmacia ([dtobbf@uns.edu.ar](mailto:dtobbf@uns.edu.ar))

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *18 de junio* y *02 de julio de 2021*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *05 de julio* y *12 de julio de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *04 de agosto de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *04 de agosto de 2021*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *María Amelia Cubitto (Legajo N° 6341)*, *Graciela Las Heras (Legajo N°5684)* y *Nancy Gloria Trobbiani (Legajo N° 5835)* como miembros titulares y *María Eugenia Bressan*



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

(Legajo N° 7785,) *Gabriela Alejandra Salgueiro* (Legajo N° 9880) y *María Alejandra Caunedo* (Legajo N° 8649), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9°:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Leopoldo Sebastián Bentancor* (Legajo N° 8217), como titular, y en calidad de suplente a *Marcela Claudia Bayón* (Legajo N° 6642), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10°:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

**ARTÍCULO 12°:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 413

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad: edad mínima 18 años
- Nacionalidad: Argentina, nativo, por opción o naturalizado
- Estudios cursados: Secundario completo aprobado
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos

### **Condiciones Generales:**

- Redacción propia
- Conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS (Estatuto de la UNS, resoluciones, disposiciones, Ley de Procedimientos Administrativos 19549, Reglamento de concursos para profesores y auxiliares de docencia).
- Convenio Colectivo para el Personal No Docente de la UNS (Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-755/18).
- Normas Jurisdiccionales (Resolución CSU-274/18).
- Reglamento de rendición de cuentas.
- Reglamentación sobre gastos menores y compras.
- Ofimática y manejo de PC a nivel usuario.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.

### **Condiciones Particulares:**

Poseer conocimientos de las funciones específicas sobre la gestión administrativa del Departamento de Biología, Bioquímica que le permita coordinar, planificar, organizar y supervisar las tareas inherentes al Departamento sobre:

- Concursos de Profesores y de Auxiliares de Docencia, incluyendo todas las instancias comprendidas en la sustanciación de los mismos.
- Designaciones ordinarias, interinas, directas y por contrato de personal docente. Designaciones de Autoridades Académicas Superiores. Régimen de Incompatibilidades.
- Licencias del Personal Docente y No Docente, según la normativa vigente.
- Altas y bajas registradas en el Patrimonio del Departamento. Donaciones.
- Régimen de Contrataciones. Manejo de proveedores. Compras de Equipos en el Exterior. Contratación de Servicios.
- Prestación de Servicios Externos a la UNS.
- Conocimientos sobre la tramitación de compra de insumos y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de la Dirección, sede Administrativa y asignaturas del Departamento.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos para Tramitar viajes de estudio y seguros de cobertura.
- Conocimientos para Tramitar la liquidación de viáticos para el personal docente y jurados de concursos y tesis doctorales.
- Conocimientos sobre la preparación y rendición de caja chica
- Conocimientos sobre la normativa sobre planes de estudio y el correspondiente control de planes de estudio: modificaciones y actualizaciones y el proceso de acreditación de las Carreras de grado y posgrado.
- Conocimientos para Informar y asesorar a los alumnos lo concerniente al Reglamento de la Actividad Estudiantil
- Conocimientos sobre la certificación de programas de asignaturas, incumbencias de títulos, planes de estudio, formularios de inscripción y actas de examen de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua.
- Conocimientos referidos a la confección de documentación inherente a Convenios, Pasantías y Prácticas Profesionales.

### **Función:**

Director/a Administrativo/a del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Control, registro y actualización de cargos de la Planta Docente: vencimientos, licencias, jubilaciones, etc.
- Reestructuraciones de cargos docentes.
- Licencias del Personal Docente y No Docente, según la normativa vigente.
- Altas y bajas registradas en el Patrimonio del Departamento. Donaciones.
- Régimen de Contrataciones. Manejo de proveedores. Compras de Equipos en el Exterior. Contratación de Servicios.
- Prestación de Servicios Externos a la UNS.
- Registrar y controlar los gastos de funcionamiento, junto con las autoridades departamentales
- Preparación y rendición de la caja chica del Departamento.
- Tramitar la compra de insumos y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de la Dirección, sede Administrativa y asignaturas del Departamento.
- Tramitar viajes de estudio y seguros de cobertura.
- Tramitar la liquidación de viáticos para el personal docente y jurados de concursos y tesis doctorales.
- Verificación y ordenamiento de la documentación inherente al Consejo Departamental (actas, orden del día, dictámenes de comisiones, resoluciones, etc.).
- Participación en la sustanciación de concursos para la cobertura de cargos no docentes, y en la planificación y optimización de los recursos humanos de esa planta afectados al Departamento.
- Elaboración de procedimientos escritos para las tareas administrativas del Departamento.
- Asesoramiento sobre planes de estudio y carreras de grado
- Informar y asesorar a los alumnos lo concerniente al Reglamento de la Actividad Estudiantil



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Control de planes de estudio: modificaciones y actualizaciones. Colaborar en el proceso de acreditación de las Carreras de grado y posgrado.
- Suscribir certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos, planes de estudio, formularios de inscripción y actas de examen de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua.
- Confección de documentación inherente a Convenios, Pasantías y Prácticas Profesionales.
- Control diario y distribución de la correspondencia ingresada al Departamento.
- Comunicación e intercambio con los Institutos de Investigación del Departamento.
- Coordinación e Interacción del Departamento con la Administración Central de la Universidad.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR